Armenia, 23 de Diciembre de 2016

Señora:

DIANA MARCELA LEYES AVENIDA 30 DE AGOSTO 87-787

Teléfono: (57-6) 3312700 Pereira , Risaralda.

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 4366*Del 12 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0945 correspondiente al Oficio **PQRDS – 4366** del 12 de Diciembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD MATRICULA INTERNA. 49436"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario I Empresas Públicas de Armenia ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0945

23 de Diciembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **DIANA MARCELA LEYES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO PQRDS- 4366 del 12 de Diciembre de

2016

Persona a notificar: DIANA MARCELA LEYES

Dirección de notificación usuario: AVENIDA 30 DE AGOSTO 87-787 Pereira Risaralda.

Funcionario que expidió el acto: ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Cargo: Profesional Universitario I

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario I Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Elaboró y proyectó: José Ferney Landázuri

PQRDS - 4282

Armenia, 12 de Diciembre de 2016

Señora:

DIANA MARCELA LEYES Auxiliar Administrativa

Avenida 30 de Agosto 87-787

Correo: auxiliaradministrativa@mc.net.co Teléfono: (57-6)3312700 Ext. 11012

Pereira, Risaralda.

Asunto: Respuesta a Petición radicado No. 2016RE6135 del 21/11/2016

Cordial saludo,

De conformidad con la petición por su parte efectuada mediante Escrito con Radicación 2016RE6135 del 21 de Noviembre, relacionada con la presunta No aplicación de los pagos efectuados de manera digital a favor del Contrato No. 49436, por los montos tasados en Pesos colombianos y correspondientes a \$59.433 del 27 de Julio de 2016 y \$76.593 del 22 de Septiembre de 2016, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Comunicarle que al realizar la respectiva consulta al interior de aplicativo comercial, se evidenciaron aplicados los pagos relacionados en la petición, para lo cual se allega como anexo (01 folio) la relación de los DATOS DE PAGOS Efectuados sobre el contrato de referencia, en este sentido es importante aclarar que los valores facturados por la entidad para los periodos correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre Noviembre y diciembre de 2016, son correctos, por un saldo total pendiente a la fecha de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, en cual deberá ser cancelado en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario I EPA E.SP